

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Regidora Lic. Carla Verence Esparza Quintero

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal

Regidora Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se acoja al acuerdo legislativo número 353-LXIII-22 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhorta al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a beneficiar a los concesionarios del Mercado Municipal Río Cuale a la condonación del 100 % de los ingresos municipales para el ejercicio 2022, respecto del pago de los derechos del refrendo de licencias municipales, y los derechos correspondientes a la recolección de basura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 152/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 10 diez votos a favor, 06 seis en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; TURISMO Y DESARROLLO ECÓNOMICO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora Municipal, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se acoja al acuerdo legislativo número 353-LXIII-22 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual exhorta al Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, a beneficiar a los concesionarios del Mercado Municipal Río Cuale a la condonación del 100 % de los ingresos municipales para el ejercicio 2022, respecto del pago de los derechos del refrendo de licencias municipales, y los derechos correspondientes a la recolección de basura.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.